



RAWSON, 11 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 2451 ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie" solicitó el Auspicio de la capacitación "Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas", organizada por el mencionado Instituto;

Que a fojas 09, obra cronograma y lugar de realización;

Que dicha capacitación estuvo destinada a docentes de educación primaria pertenecientes a las escuelas Asociadas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie";

Que de fojas 13 a 19, obra Curriculum Vitae del capacitador;

Que la misma acreditó una duración de treinta y dos (32) horas reloj;

Que a fojas 26, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

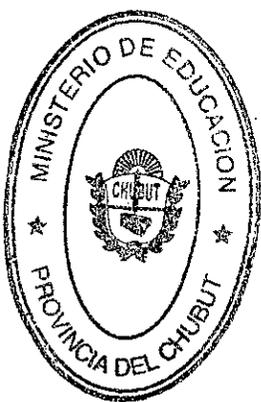
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la capacitación "Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente



Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

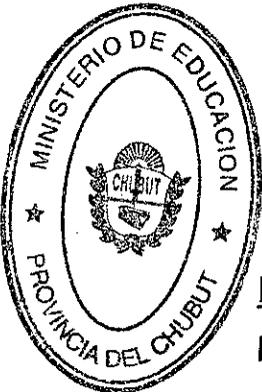
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie" sito en Carlos Pellegrini N° 390, ciudad de Trelew CP (9100), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.



Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGLIOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 218



## Anexo I

Nombre de la capacitación: "Formación Colaborativa para la implementación de la Educación Sexual en las Escuelas"

Destinatarios: docentes de educación primaria pertenecientes a las escuelas Asociadas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 "Pedro y María Curie"

Lugar de realización: Trelew

Cronograma:

- Primer encuentro presencial: 13 de mayo de 2017.
- Clases en Aula Virtual: desde el 15 de mayo y hasta el 25 de junio de 2017.
- Segundo Encuentro presencial: 01 de julio de 2017.

Carga horaria: treinta y dos (32) horas reloj

Capacitador: Lic. Martelossi, Horacio Javier

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación